

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/03/2021

ESTADO No. 037

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920160034000	Ejecutivo Mixto	LUCIANO FRANCISCO RODRIGUEZ	ORFILIA VALENCIA FRANCO	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en providencia de 3 de junio de 2020, mediante la cual se revocó el auto No. 2704 del 29 de julio de 2019. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informando que la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-13848 se surte en ejercicio de la acción real, a fin de que realicen la corrección del caso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se rehaga el Despacho comisorio No. 015 de 29 de junio de 2017, solo respecto el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-18500, tal como se anotó en la parte motiva.	25/01/2021		1
76001310301020190023100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OBRAS Y VIAS EU.	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$85.441.705,00 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	28/01/2021		1
76001310301120020060300	Ejecutivo Mixto	JUCLHER HERNANDO MORENO HIGUERA cesionario	ZULMA CONSUELO GONZALES GONZALES	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el auto No. 494 de fecha 13 de marzo de 2020,-ORDENAR la inscripción de esta providencia con el auto No. 494 de fecha 13 de marzo de 2020	28/01/2021		1
76001310301120110048300	Ejecutivo con Título Hipotecario	WILLIAM ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ Cesionario	MARTHA LUCIA CUARTAS	Auto decide solicitud OBS. -ANTES de ordenar la devolución del depósito judicial a favor de Manuel Méndez Artunduaga y Cristian Fernando Rincón Méndez, sírvase la apoderada de los mismos allegar al Despacho la promesa de compraventa que suscribieron con la señora Martha Lucia Cuartas. - UNA VEZ se allegue la misma ingrese de nuevo a Despacho para lo pertinente.	18/02/2021		1
76001310301220140004100	Ejecutivo Mixto	FEINCOPAC	OSCAR HURTADO HERRERA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto No. 1615 del 20 de octubre de 2020. -NEGAR la solicitud de pago de los títulos descontados a los demandados, como quiera que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y del	18/02/2021		1

				Juzgado de origen, no reposa ningún título a favor del aquí demandante.			
76001310301420160026800	Ejecutivo Singular	FERNANDO MONTOYA HENAO	EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR	Auto Surte Remanentes OBS. -NEGAR la solicitud de aclaración solicitada por la abogada LUISA MARIA MAYA FERNÁNDEZ, conforme se anotó en la parte motiva. -LIBRAR oficio dirigido al Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, informando que el embargo de remanentes solicitado a través del Oficio 210 de enero 15 de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo radicado con el número 2016-268 a cargo de la demandada EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR, con C.C. 42.753.100, SI SURTE EFECTOS legales, al ser la primera solicitud que en ese sentido se allega.	05/02/2021		2

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)